



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NUM.55

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- El Pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba la Agenda Legislativa de la LXI Legislatura, para quedar como sigue:

AGENDA LEGISLATIVA

DE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA:

INTRODUCCION.

I. JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA.

El objetivo de presentar una agenda legislativa común es contribuir de manera responsable, institucional y objetiva a generar un sistema legal justo y asequible.

Los grupos parlamentarios que integran la LXI Legislatura del Estado de Oaxaca refrendamos nuestro compromiso de trabajo efectivo y ordenado, privilegiando la apertura, la transparencia y la sensibilidad ante los problemas sociales.

No es posible encontrar acuerdos sin diálogo, sin discusión, sin divergencias; pero tampoco es posible encontrar el consenso sin voluntad política y compromiso social. Hoy, los cuarenta y dos diputados caminamos con una misma visión: problemas comunes en busca de soluciones conjuntas.

La agenda no es rígida ni exhaustiva, la realidad es más rica y compleja que nuestros sentidos; tenemos la disposición de cumplirla, pero también de corregirla cuando sea necesario.

II. AGENDA LEGISLATIVA:

ESTADO DE DERECHO Y REFORMA DEL ESTADO.

El apego a la ley es la premisa básica de la relación entre gobernantes y gobernados. Necesitamos que el orden de las leyes sea respetado para lograr el desarrollo social integral y un mejor desempeño económico para mejorar las capacidades de progreso y desarrollo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

La Agenda Legislativa que presenta la Junta de Coordinación Política no substituye ni limita a la de cada Fracción Parlamentaria. Es un planteamiento en el que se expresan consensos y confluencias para que la actividad del congreso sea incluyente, plural, eficiente y apegada a la ley en beneficio de la sociedad oaxaqueña.

La exigencia ciudadana de la actualidad es la construcción de acuerdos basados en diálogos constructivos, que respeten las diferencias ideológicas y los posicionamientos partidistas, que permitan impulsar iniciativas de beneficio colectivo.

A) NUEVO ENTORNO LEGISLATIVO O MARCO JURIDICO DEL CONGRESO. AUTONOMIA Y EQUILIBRIO DE PODERES.

El debate parlamentario debe ser premisa para lograr consensos, respetando las diferencias ideológicas o los posicionamientos partidistas. Requerimos vislumbrar objetivos comunes y reformas que sean afines a todos los partidos representados en el Congreso, sin soslayar las legítimas aspiraciones y esperanzas de los oaxaqueños.

Las diversas fuerzas políticas representadas en el Congreso tienen la disposición para dialogar con los Poderes Judicial y Ejecutivo, siempre en un marco de respeto, con agenda de asuntos trascendentes. El diálogo que hoy propone la LXI Legislatura busca mejorar el quehacer legislativo y perfeccionar los instrumentos que coadyuven al desarrollo pleno de los oaxaqueños.

Los tiempos han cambiado sustancialmente. De hecho, se trata de transformar al Congreso en un auténtico contrapeso en el equilibrio de poderes. Toda reforma que se proponga, toda iniciativa que sea remitida, tiene que ser reflexionada, analizada y discutida, primero en el marco normativo de las comisiones creadas exprofeso y, posteriormente, al someterla al pleno legislativo.

Como un solo ente, los Diputados coincidimos en la **necesidad de un nuevo marco jurídico para el fortalecimiento del Poder Legislativo**, a fin de que esta soberanía asuma su misión de fiscalización de las acciones de gobierno y generador de bienes públicos, ya sea a través de presupuestos de egresos como de leyes acordes con las necesidades del desarrollo social y humano.

Para lograr lo anterior, **mejoraremos y actualizaremos la reglamentación del Congreso** para que su desempeño, su organización y su administración obedezcan **a su naturaleza plural**, asuntos de verdadero interés público y con el objeto de promover una labor legislativa seria, responsable y profesional, dedicando tiempo suficiente y exclusivo a la glosa del informe de Gobierno, así



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

como al estudio y análisis de las leyes de ingresos, el Presupuesto de Egresos del Estado y a la revisión de las cuentas públicas.

Propondremos que la Comisión de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario revise y proponga, a partir de las propuestas de los legisladores una nueva Ley Orgánica y Reglamento Interior del Congreso, que especifique actividades parlamentarias; así como el mejor desarrollo y actualización de las comisiones permanentes.

En la medida que exista disponibilidad de recursos, se establecerán y desarrollarán tres centros de apoyo parlamentario: **uno especializado en finanzas públicas, el segundo en servicios parlamentarios e investigaciones legislativas, el tercero de políticas públicas.**

Todos ellos deberán ser profesionalizados y apartidistas, para proporcionar los insumos necesarios, la información requerida, la elaboración de estudios y la investigación aplicada para el mejor despacho de los asuntos que son responsabilidad de las y los Diputados.

B) INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y SEGURIDAD

La justicia debe ser expedita, eficaz y resolutoria, y con ello contribuir al fortalecimiento de una vida social armónica y evitar la impunidad que genera desconfianza y malestar. Ese es el nuevo sistema judicial que propone la LXI Legislatura, además de la transparencia en las resoluciones y la rendición de cuentas.

Para tal propósito, **promoveremos la Ley de Carrera Judicial.**

Los actos y resoluciones del Poder Judicial deben distanciarse de la influencia de los gobernantes, **para ello es preciso otorgar salarios justos, y establecer mecanismos de promoción mediante méritos y no por cercanías políticas,** así como reforzar los mecanismos de transparencia, control y supervisión para evitar distorsiones y lentitud en la labor de los jueces.

C) SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

La LXI Legislatura debe atender con prioridad la revisión del marco jurídico en lo que respecta a las **reformas sustantivas y procesales penales** también en lo que respecta a **mejores y más eficaces mecanismos de prevención y readaptación social** de acuerdo a los principios del sistema nacional de seguridad pública y los compromisos suscritos por el estado mexicano en materia de derechos humanos, combate a la corrupción y a la delincuencia organizada.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Todo esto será posible al **fortalecer el papel de la Procuraduría General de Justicia, con acciones legislativas que le permitan mayor eficiencia, autonomía y evaluación ciudadana, como una nueva Ley Orgánica** que le otorgue potestad sobre una policía investigadora. Dicho tema implicaría una **reforma urgente a la actual Ley de Seguridad Pública Estatal**, para disminuir el rezago y la impunidad.

El Congreso, como órgano que valida la propuesta del Ejecutivo para la designación de Procurador General de Justicia, tiene la encomienda de revisar a fondo la capacidad, experiencia y **requisitos académicos**, de quienes pretendan asumir tan delicada encomienda. No debemos pasar por alto la **modernización del Sistema Estatal de Seguridad Pública** y la confiabilidad de nuestros cuerpos policiales y corporaciones.

Asimismo, **modificaremos el marco constitucional y legal del Sistema Penitenciario** para que la ejecución de sentencias sea propia del sistema judicial incluso en temas de preliberación y otorgamiento de beneficios de ley, **cuidando la legalidad y objetividad con que se desarrollen dichos procedimientos.**

La emergencia que han traído consigo los fenómenos naturales como huracanes y tormentas tropicales, sismos o incendios, exhiben la vulnerabilidad de la población y exigen de la LXI Legislatura, la **aprobación de un Sistema Integral de Protección Civil** y el fortalecimiento del órgano estatal y los municipales.

D) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nuestro sistema político garantiza que la Soberanía del país resida esencial y originariamente en el pueblo, y que es voluntad del mismo constituirse en una República federal, democrática y representativa. Toda decisión del poder público debe procurar el bien común a la población y la salvaguarda de las garantías fundamentales de sus ciudadanos.

La población **mandata** que las decisiones y las leyes que repercuten directamente en su entorno, sean tomadas por autoridades elegidas por ellos mismos en comicios perfectamente reglamentados.

La participación ciudadana es la clave para transformar el espacio de lo estatal en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática.

Es en ese sentido, las distintas bancadas consideran que el Congreso de Oaxaca debe legislar sobre este tema y permitir que se reglamenten o incorporen a nuestro



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

marco legal los mecanismos que contribuyan a enriquecer y consolidar nuestra democracia a partir de una **Ley de Participación Ciudadana**.

E) ÓRGANOS AUTONOMOS

Es fundamental la confianza de la sociedad en su gobierno, y ésta exige que sea ético, que prevenga, que evite y que combata los actos de corrupción.

Por ello nos proponemos la **revisión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca**, a fin de fortalecer a la **Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, lo anterior para simplificar y eliminar trámites para facilitar al ciudadano el acceso a la información.

Como parte del Poder Legislativo, **debe reformarse y fortalecerse la Auditoría Superior del Estado** para que cumpla con sus facultades y fortalecer a la Comisión de Vigilancia para que el Congreso verifique la adecuada ejecución de estas.

En su Agenda común, la LXI Legislatura plantea una **reforma electoral para ciudadanizar y fortalecer la independencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado**, además de reducir la duración de las campañas y disminuir la asignación de recursos a los partidos.

F) DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y COMBATE A LA POBREZA.

Partiendo de los consensos, esta legislatura elevará a rango de ley los programas sociales, cuidando que no tengan sesgo partidario. De forma simultánea deben establecerse criterios y mecanismos de evaluación experta e independiente.

Asimismo, **reformaremos la Ley de Salud** del estado para estructurar la conjunción de esfuerzos y distribución de competencias entre el Gobierno estatal y los Municipios, debiendo privilegiarse la inversión en este derecho colectivo para la prevención, el abasto de medicamentos, la construcción, el equipamiento y la conservación de la infraestructura hospitalaria. Un aspecto de primer orden es garantizar la presencia de personal médico y paramédico en las comunidades, por más distantes que éstas sean.

G) CULTURA Y EDUCACIÓN.

Orgullosos de nuestra diversidad étnica y cultural, es necesario **revisar en forma integral la Ley de los Pueblos Indígenas del Estado de Oaxaca**, sin agraviar a nuestros pueblos originarios y manteniendo lo más valioso de la organización, las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

tradiciones y los usos y costumbres de nuestras comunidades, para que tengan acceso a las mismas oportunidades que todo oaxaqueño.

Reflejo de nuestra diversidad e historia, nuestra cultura se despliega en variadas expresiones e instituciones y define las formas de nuestra convivencia social. Para la LXI Legislatura la Cultura es un asunto de Estado, por lo cual **debemos impulsar una legislación integral que garantice el derecho a la cultura y disfrute de los bienes y servicios artísticos para todos los oaxaqueños**, que fomente la difusión y promoción nacional e internacional de nuestra riqueza y que garantice la protección del patrimonio histórico y artístico de Oaxaca.

En reconocimiento a la pertenencia a nuestros pueblos originarios y ahora al pueblo de Oaxaca, **nos proponemos crear la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca**, a fin de conservar y preservar los monumentos arqueológicos, históricos, artísticos, sancionar el robo o destrucción de los mismos.

Así también, y en reconocimiento a la presencia de prestigiadas bandas musicales en la gran mayoría de los pueblos indígenas, **daremos todo el apoyo para la creación del Conservatorio de Música del Estado de Oaxaca**.

Asimismo, **proponemos reformas y adecuaciones en materia de Educación Pública**, lo anterior con el objetivo de fortalecer las bases del desarrollo de nuestros hijos, lo cual se da con una educación sólida y bien desarrollada.

H) DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

En igual sentido, resulta necesario **crear una nueva Ley de Vivienda y actualizar la Ley de Desarrollo Urbano**, que además de atender el rezago de vivienda existente y el acceso a una vivienda digna y decorosa, de cauce al ordenamiento urbano y los asentamientos humanos de manera definitiva.

Dichas leyes deben sustentar las bases de una política pública y programas de vivienda de ordenamiento territorial, que fomente la participación de los sectores social y privado en la producción, mejoramiento y adquisición de vivienda y establecerá los criterios para la atención prioritaria de las necesidades de vivienda de la población de más bajos ingresos, fortalecerá los programas de vivienda y su aplicación, el financiamiento a la vivienda, especialmente económica y popular, la regulación del suelo y la creación de reservas territoriales para vivienda, así como la calidad y sustentabilidad de la vivienda en nuestro estado.

Consideraremos los diversos planteamientos para **crear la Ley de Régimen en Condominio, la Ley de Aguas del Estado** y para **reformar a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados** con la misma del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

I) DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, TURISMO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

Oaxaca cuenta con una gran riqueza en sus ecosistemas, bosques y fauna. De la misma forma, el estado produce importantes cantidades de madera y productos no maderables en sus pueblos indígenas.

Se dará atención al tema ambiental para que en la discusión y revisión de las leyes relativas a las obras y adquisiciones del sector público, se incluyan criterios de protección ecológica, así como la revisión conjunta con la academia de las propuestas de mejora a la legislación ambiental.

Al considerar el desarrollo forestal como un área prioritaria en la política del desarrollo estatal, **es pertinente crear una Ley de Desarrollo Forestal Sustentable** que fije los criterios e instrumentos de la política forestal en la entidad como son: un Programa Estatal Forestal, un Plan Estatal de Aprovechamiento y por comunidad o ejido, un Sistema Estatal de Información Forestal, un Inventario Estatal Forestal y de Suelos, además del Ordenamiento Forestal.

Respecto al manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, **se debe regular el uso del suelo en los terrenos comunales, ejidales y la pequeña propiedad**, impidiendo una mayor degradación de los terrenos forestales, el aprovechamiento de los recursos maderables y no maderables, así como el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y medidas rigurosas de mantenimiento y conservación forestal.

El campo es sin duda una fuente importante en la formación de capital y del ahorro interno, además de apoyo fundamental para los distintos sectores de la economía y el mejoramiento de los niveles de vida de la población, tradicionalmente marginada.

Es urgente **revisar la legislación relativa al campo y al sector agropecuario para alcanzar nuestra soberanía alimentaria produciendo los granos básicos que consumimos** y devolverle la vitalidad al campo, mediante la realización de programas que les permitan introducir y actualizar su tecnología, infraestructura y maquinaria productiva, para competir en un mercado internacional, impulso a la producción comunitaria, social y privada bajo mecanismos de conciliación, concertación y certeza jurídica, además del ordenamiento de la propiedad social productiva.

Un planteamiento sentido del sector pecuario estatal es que **impulsemos una nueva Ley Ganadera** (la actual data de 1969), que garantice la sanidad animal, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

organización y el desarrollo de esta importante actividad en las distintas regiones del Estado.

Asimismo, ante el gran potencial de la actividad minera en Oaxaca, factible para el desarrollo comunitario e incluso para la generación de empleo con inversión privada, **promoveremos la creación de la Ley para el Desarrollo Minero.**

Por ello consideramos de la mayor prioridad **revisar la legislación que dio origen a la Junta de Conciliación Agraria, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y la Comisión de Límites,** a fin de promover el reordenamiento institucional que evite la dispersión y agilice la resolución de conflictos agrarios.

Hoy los pescadores del sector social de Oaxaca, e incluso los particulares, al igual que en todo el país, resienten de manera crítica el abandono de la federación y la falta de una política pública orientada al aprovechamiento de nuestro enorme potencial en la materia, pero sobre todo encaminada a reivindicar los reclamos de las comunidades de pescadores hundidas en la miseria. Por ello **es preciso hacer un llamado al Gobierno Federal para que asuma su responsabilidad en la materia y rescatar la iniciativa de Ley de Pesca para el Estado de Oaxaca.**

La actividad turística del Estado es una de las fuentes más importantes más en la generación de ingresos para diversos sectores, regiones y municipios. Por eso **tenemos que impulsar las reformas necesarias que propicien el desarrollo y la consolidación de los servicios y la infraestructura del sector turístico.**

En una perspectiva constructiva, el Congreso **se propone replantear la relación con el sector privado.** Es decir, creemos pertinente establecer un esquema de planeación y fomento económico a largo plazo, para que la vinculación entre la inversión pública y privada sea resultado de una concertación bajo criterios de transparencia, racionalidad y beneficio social, que sean establecidos y evaluables por disposición de ley.

Para estimular el crecimiento de la economía y hacer transparente el ejercicio de los recursos públicos, no debemos aplazar la **revisión de la legislación para garantizar un régimen de transparencia en las licitaciones y contrataciones del sector público,** incluyendo la figura de testigos sociales en el marco legal, además de establecer la obligatoriedad de publicar todo contrato que impliquen la aplicación de recursos públicos

Hay una creciente y legítima demanda ciudadana y de quienes han puesto en riesgo su patrimonio para invertir y dedicarse al sector del transporte: La **revisión de las disposiciones jurídicas relativas al transporte urbano y suburbano,** que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

permita replantear las estructuras institucionales, depurar, reordenar y modernizar el transporte.

Con esta acción, el Legislativo se propone impulsar reformas legales para proteger de forma efectiva a los usuarios, dar certeza y transparencia al sistema de concesiones, evitar condiciones de monopolio y abatir la discrecionalidad y la corrupción, además de establecer mecanismos financieros y operativos que modernicen el servicio, acordando con el Ejecutivo la posibilidad de explorar la inversión pública en sistemas de transporte colectivo, seguro y eficiente en las principales Ciudades del Estado.

En dialogo con las agrupaciones de usuarios, transportistas, expertos y autoridades se impulsará una reforma a la legislación y normatividad en materia de transporte público y movilidad urbana.

Con el objeto de estimular la creación de empleo y elevar la competitividad del Estado, **promoveremos la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca** y la **Ley para el Fomento de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**.

Existen miles de defraudados en el Estado por decenas de cajas de ahorro, lo cual demuestra la falta de reglamentación para estas instituciones, lo que hace necesario tomar medidas de prevención y supervisión en la materia, en tal sentido haremos lo conducente dentro de las facultades de este Congreso para que el Legislativo Federal ajuste a las necesidades actuales la Ley de Sociedades de Crédito y Ahorro, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y demás legislaciones en la materia para transparentar el funcionamiento y evitar la quiebra de dichos organismos.

En tal sentido, no podemos pasar por alto la **revisión de la Ley de Sociedades de Crédito y Ahorro**, además de hacer lo conducente para que el Legislativo y el Ejecutivo Federal revisen la legislación y las normas relativas a este asunto.

Por considerarlo de interés social promoveremos una **Ley para la Creación de la Lotería Estatal**, como un organismo desconcentrado del estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que aporte recursos a la educación y a los sectores vulnerables: niños de la calle, adultos mayores, madres solteras y discapacitados. También se ha hecho la **propuesta para crear la Ley de Instituciones de Asistencia Privada**.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

J) LEGISLACIÓN HACENDARIA Y PATRIMONIAL

Las distintas Fracciones Parlamentarias de la LXI Legislatura **proponemos establecer disposiciones de eficiencia, eficacia y austeridad en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.** Con ello se cancelarán los gastos superfluos e innecesarios dando entrada a criterios de racionalidad, transparencia y disciplina en el uso de los recursos públicos.

Bajos esos términos, en un ejercicio concertado con el Ejecutivo, **proponemos la reorientación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado** para el fortalecimiento de los programas sociales y la inversión en obras de infraestructura; la **revisión de las disposiciones de fomento económico**, así como para impulsar la inversión privada, pública y social en la industria, los servicios y el turismo, como generadoras de empleo en las distintas regiones del Estado.

Es tiempo de asumir actitudes responsables, la empresa, las instituciones y por supuesto también como ciudadanos, para **estimular la recaudación y contribuir a la eliminación de la evasión y la elusión fiscal.**

Antes que plantear nuevas cargas a los contribuyentes, **la LXI Legislatura coadyuvará al cumplimiento y eficiencia de la capacidad recaudatoria** por medio de la simplificación, el combate a la corrupción y la promoción ciudadana, con la meta final de duplicar la generación de recursos propios para destinarlos al desarrollo social.

K) OTRAS PRIORIDADES DE LA AGENDA LEGISLATIVA.

No debemos aplazar más la **revisión de la legislación para garantizar el derecho a la información, protegiendo la integridad y los derechos humanos de los periodistas.** Esta LXI Legislatura asume el compromiso de respaldar decididamente la investigación de los casos de agresión a periodistas.

En igual sentido, **retomaremos la revisión y actualización transversal de la legislación referida a la equidad de género,** de tal forma que le demos plena vigencia en todos los órdenes de la vida política, económica, social, cultural y administrativa.

No más exclusión de la mujer en las actividades productivas, electorales o administrativas. Debemos de ser exigentes en el castigo a la violación de sus derechos, pero sobre todo en la violencia que viven cotidianamente en el medio familiar o fuera de sus hogares.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Confirmaremos y vigilaremos la perspectiva de género en los presupuestos públicos, condición impostergable para alcanzar el desarrollo y terminar con la desigualdad en la que viven miles de oaxaqueñas. La equidad de género es una obligación sustentada en las normas internacionales, signadas y ratificadas por México, así como en leyes estatales e incluso municipales.

La legislatura, en dialogo con las organizaciones promotoras de la equidad de género, **fomentará la mejora de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género**, además de armonizar el Código Penal y de procedimientos para evitar y sancionar los distintos tipos de violencia que afectan a las mujeres en nuestro Estado.

La LXI Legislatura tiene un compromiso insoslayable con la clase trabajadora. Estaremos siempre pendientes de la protección de sus derechos, y **encauzaremos una nueva Ley que rija las Relaciones Laborales entre el Gobierno del Estado y sus Trabajadores**, como resultado de un diálogo entre las contrapartes.

Atendremos la exigencia sistemática de los trabajadores al servicio del Gobierno para la **revisión de la Ley del Servicio Civil de Carrera y reformaremos el marco legal para fortalecer las facultades del Instituto de Capacitación Productiva para el Trabajo**.

Se hará una actualización y mejora del marco legal de los municipios para que sus recursos beneficien al conjunto de sus habitantes y no sólo a quienes residen en las cabeceras, así como dar bases de gobernabilidad que inhiban el desarrollo de conflictos sociales y se priorice la atención a los ciudadanos con obras de infraestructura social básica.

En el marco de la justicia y la seguridad, la LXI Legislatura debe privilegiar la solución definitiva de la situación de San Juan Copala. Si bien es cierto que ya se estableció en el Congreso Federal una comisión para tratar la violencia en la zona, los Diputados Locales **debemos alentar desde el Congreso el llamado urgente a un acuerdo de paz entre las diversas organizaciones y comunidades Triquis** que se disputan la supremacía.

Finalmente, se reiterará que este documento no es un proyecto de Agenda Legislativa definitivo, por el contrario, es un instrumento rector que puede ser mejorado o perfeccionado. Es un espacio abierto al que los integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, deben dar un orden de prelación a iniciativas o propuestas, e incorporar en su caso nuevas ideas, reflexiones y, desde luego, refrendando el compromiso de trabajo conjunto, con profunda convicción y reiterada responsabilidad por Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NUM.55

SEGUNDO. Remítase la Agenda Legislativa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 4 de mayo de 2011.



**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA.**



**DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES
SECRETARIA.**



**DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLIS
SECRETARIA.**



**DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO.**